JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, veinte (20) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	**05001 31 03 010 2021 – 00342– 00**
Proceso	**Ejecutivo Conexo al 2018 00567**
Demandante	**Sucesión de la finada Ruth Marina Rodríguez Herrera**
Demandado	**Piedad Montes Pérez**
Tema	**Decreta medida de embargo, adiciona auto, ordena secuestro y comisión**

Atendiendo la manifestación del ejecutante, se decreta EMBARGO del establecimiento de comercio denominado PARQUEDERO LOS PUENTES DE GUAYAQUIL, con matricula N° 21-537585-02, localizado en la Carrera 52 N°31 - 83, de Medellín, Antioquia. Por secretaria líbrese oficio correspondiente.

Por otro lado, de conformidad con el artículo 286, se adiciona auto que libro mandamiento de pago en su numeral 10, ordenado el secuestro de mejoras construidas en el inmueble identificado con matrícula inmobiliaria 001-116601, ubicado en la carrera 52 Nro. 31-83, Medellín.

Para tal fin, de conformidad con el con el ACUERDO PCSJA- 11650 del 10 de octubre de 2020, se comisiona a los señores Jueces 30 y 31 Civiles Municipales de la ciudad de Medellín para asuntos comisorios - REPARTO, a quien se le confieren amplias facultades para efectuar la diligencia de secuestro e igualmente, para allanar en caso de ser necesario.

Se designa como secuestre del listado actual de auxiliares de la justicia a ANDRÉS BERNARDO ÁLVAREZ ARBOLEDA, ubicado en la Cra 66 C No. 32 D – 27 de MEDELLÍN Tel. 444 03 52 – 238 55 75 Cel. 304 529 60 79, EMAIL: andresalvacc@gmail.com. Comuníquesele el nombramiento allegando copia de la comunicación para el expediente. Expídase comisión con los insertos necesarios.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Mario Alberto Gomez Londoño

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 010

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
f0776da1f11552a9ca7171ebb86c2f4d5f4ff6bd2fcdd681c33d8363019b8b8c

Documento generado en 20/10/2021 08:45:30 a. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica